



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 572.-**

QUILLON, Febrero 15 de 2016.-

VISTOS:

1. Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 30.11.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón, I. Municipalidad de Ránquil, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
2. Resolución exenta N° 305 de fecha 01.02.2016, que aprueba complemento de convenio de colaboración mencionado en el punto anterior;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal del año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA** para la implementación del Programa "**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**", suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representada por su Director Nacional Don Mariano Montenegro Corona y las Municipalidades de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna y la Municipalidad de Ránquil.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, SENDA transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total anual de \$ 12.173.494.- (doce millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos), que serán administrados a través de la cuenta municipal 214 0506 SENDA "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- COORDINADORA COMUNAL SENDA



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

- CONTROL